

DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N°: 363.-ANCUD, 10 de Octubre del 2023.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta Nº 1000-004889/2023 de INDAP, emitida con fecha 08 de febrero de 2023, a través de la cual se autoriza la asignación de transferencia de recursos para la ejecución del Componente Desarrollo de Capacidades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI, INDAP CONADI", para la operación de la temporada 2023 en la Unidad Operativa Ancud.
- 2. El decreto N° 350 de fecha 29 de septiembre de 2023, que pone término anticipado al contrato de prestación de servicios suscrito con don Patricio Morales Arnaíz para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, por renuncia voluntaria.
- 3. La necesidad de reemplazar al profesional individualizado en el numeral anterior, para la continuidad del servicio.-

DECRETO:

- 1.- Convóquese a Concurso Público de Antecedentes, para la contratación bajo la modalidad de honorarios, de un Profesional Ingeniero Agrónomo o Ingeniero en Ejecución Agrícola, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la comuna de Ancud.
- 2.- Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense en el sitio web <u>www.muniancud.cl</u>, u otro medio que se disponga para la mayor difusión del mismo.
- 3.- El Comité de Selección de la referida convocatoria estará compuesto, tanto por funcionarios del municipio como de INDAP, más un representante de la mesa de control social del programa PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GÓMEZ MIRANDA ALCALDE COMUNA DE ANCUD





DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.
- Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

CGM/LAV/JRMO/AYO.-

